

GUÍA PARA LA POSTULACIÓN DE PROYECTOS

CONVOCATORIA 2021

ÍNDICE

¿QUÉ ES EL PPD?	3
En el mundo	3
En Uruguay	3
¿QUÉ TIPO DE APOYOS BRINDA EL PPD URUGUAY Y A QUIENES ESTÁ DIRIGIDO?	4
EL PPD ANTE EL COVID-19	5
BASES CONVOCATORIA 2021	6
1. PRESENTACIÓN	6
2. EL ENFOQUE DE PAISAJE	7
3. PAISAJES PRIORIZADOS EN ESTA CONVOCATORIA	8
4. LÍNEAS TEMÁTICAS ESTABLECIDAS PARA ESTA CONVOCATORIA	10
5. REQUISITOS NECESARIOS PARA POSTULAR	11
6. CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁN CUMPLIR TODOS LOS PROYECTOS	12
7. CARACTERÍSTICAS DESTACADAS PARA LOS PROYECTOS DE ECOTURISMO Y TURISMO RURAL COMUNITARIO	13
8. MONTOS DE DONACIÓN	14
9. PROCESO DE SELECCIÓN	14
10. FORMA DE PRESENTACIÓN	15



¿QUÉ ES EL PPD?

En el mundo

El Programa de Pequeñas Donaciones (PPD) es un programa del Fondo de Medio Ambiente Mundial (FMAM) implementado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) desde 1992. La labor del PPD es promover la innovación a nivel comunitario, el fortalecimiento de capacidades, el empoderamiento de organizaciones de la sociedad civil, al mismo tiempo que generar medios de vida sostenibles con especial consideración de los pueblos indígenas, mujeres y jóvenes. A la fecha, el PPD a nivel mundial ha apoyado a más de 20.000 proyectos comunitarios de desarrollo sostenible, en 126 países, de conservación de la biodiversidad, mitigación y adaptación al cambio climático, prevención de la degradación de tierras, protección de aguas internacionales y reducción del impacto de químicos.

En Uruguay

En nuestro país, se implementa a partir de noviembre de 2005, definiéndose como un Programa del Ministerio de Ambiente (MA), con la participación del Ministerio de Turismo (MINTUR), implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ejecutado por United Nations Office for Project Services (UNOPS), con el apoyo de la Sociedad Civil y la Universidad de la República (UDELAR) y financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el MA y el MINTUR.

Su estructura está conformada por el equipo técnico del Programa y el Comité Nacional de Coordinación (CNC). Dicho Comité está integrado por representantes de las instituciones cofinancieras, el PNUD, la Asociación Nacional de ONG (ANONG), la Red de ONG Ambientalistas de Uruguay, Red Temática de Medio Ambiente (RETEMA) de la UDELAR y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI).

Son principios fundamentales del Programa: la participación, la democracia, la flexibilidad y la transparencia.

Conoce más del PPD en este [video](#).



El PPD está en línea con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y aporta al cumplimiento de los mismos, particularmente a los siguientes:



Para más información visitar nuestro sitio web: ppduruguay.undp.org.uy/que-es-el-ppd



El PPD Uruguay apoya a organizaciones de base territorial, que quieran desarrollar proyectos socioambientales en las áreas y líneas temáticas que sean definidas como prioritarias en cada convocatoria.

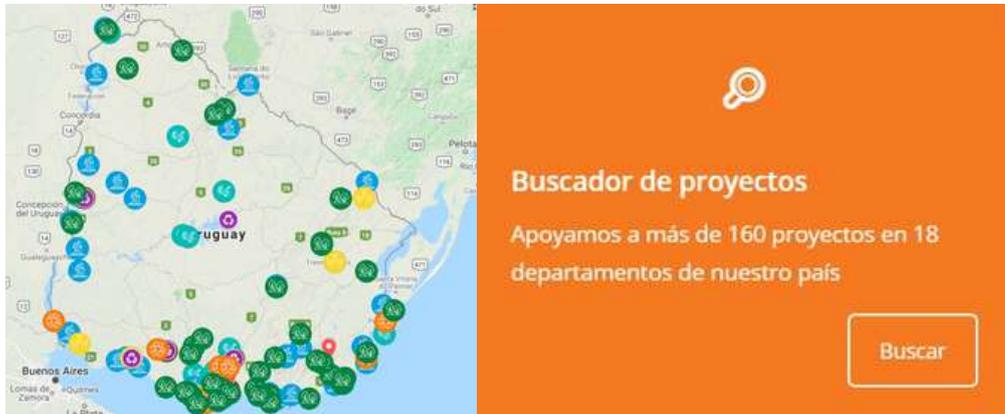
Otorga los siguientes tipos de apoyo:

- Recursos financieros para la implementación de las propuestas
- Instancias de intercambio de experiencias
- Actividades de capacitación para referentes
- Ferias de proyectos
- Otras acciones que promuevan la participación de la OSC en los asuntos ambientales del país.

Hasta el momento se han apoyado a **más de 160 proyectos** en 18 departamentos de nuestro país, aportando **más de 3 millones de dólares** para la implementación de los mismos.

¿Quieres conocer los proyectos que hemos apoyado?

Accede al [mapa](#) de proyectos o al [buscador](#) de proyectos en nuestro sitio web.



EL PPD ANTE EL COVID-19

En la **coyuntura actual** signada por la pandemia COVID-19, el PPD reafirma su compromiso con las comunidades, así como su objetivo de promover y sostener procesos gestados desde lo local que brinden soluciones innovadoras basadas en la naturaleza. Que realicen un uso sostenible de los bienes naturales para la mejora de la calidad de vida y el aumento de la resiliencia de las comunidades.

Se promoverá el uso de metodologías adaptadas a la realidad del COVID-19, como plataformas virtuales, tanto para actividades de fortalecimiento de capacidades como de acompañamiento de los proyectos, de acuerdo con las necesidades.

1. PRESENTACIÓN

El Comité Nacional de Coordinación del Programa de Pequeñas Donaciones de Uruguay (PPD/MA/MINTUR/PNUD/FMAM), junto con los Ministerios de Ambiente (MA) y de Turismo (MINTUR) tienen el agrado de anunciar el lanzamiento de la Convocatoria a presentación de proyectos por parte de organizaciones de la sociedad civil, en 3 líneas temáticas: restauración de ecosistemas (pastizales y monte nativo), producción sostenible y ecoturismo y turismo rural comunitario, en los siguientes paisajes:

1. La totalidad de los departamentos de Cerro Largo, Tacuarembó, Durazno y Flores, el este del departamento de Río Negro (Secciones Policiales 1207, 1208, 1209, 1210, 1211) y el este del departamento de Soriano (Secciones Policiales 1710, 1711, 1712). En estos departamentos y seccionales queda comprendida una parte de la cuenca media del río Negro.
2. Cuenca de laguna del Cisne y la porción de cuenca del arroyo Solís Grande que corresponde al departamento de Canelones.

La Convocatoria se realiza en el marco de la Estrategia Nacional 2020-2023 del Programa de Pequeñas Donaciones de Uruguay (correspondiente a la Séptima Fase Operacional-OP7) elaborada por el Comité Nacional de Coordinación del Programa. Dicha Estrategia está alineada con las prioridades nacionales, las directrices del PPD global y el compromiso de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 .

1. <https://ppduruguay.undp.org.uy/wp-content/uploads/2020/07/Estrategia-Nacional-OP7-PPD-URUGUAY-2020-2023.pdf>

2. En el 2015, en el marco de la Asamblea General de Naciones Unidas, 193 estados adoptaron la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible: un compromiso global para poner fin a la pobreza extrema, luchar contra la desigualdad y la injusticia y combatir el cambio climático, conciliando las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo, que se expresa en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Uruguay se comprometió, mediante la resolución N°988/0161 del 2016, a avanzar en el cumplimiento de esta Agenda y ya ha completado un ciclo completo del seguimiento de la situación país en cada uno de los 17 ODS, con la realización de tres informes voluntarios en los años 2017, 2018 y 2019.



2. EL ENFOQUE DE PAISAJE

En base a dichos lineamientos, desde 2016 el PPD viene trabajando con un enfoque de paisaje con el objetivo de lograr un mayor impacto de las acciones en el territorio.

El enfoque de paisaje es una forma integrada de trabajar a escala, vincular la conservación de la biodiversidad, los medios de vida sostenibles, la soberanía alimentaria y la resiliencia. Promueve, a través del intercambio entre los proyectos locales de gestión ambiental del territorio, una mayor conectividad entre los paisajes productivos y naturales, lo que favorece la conservación de los servicios ecosistémicos.

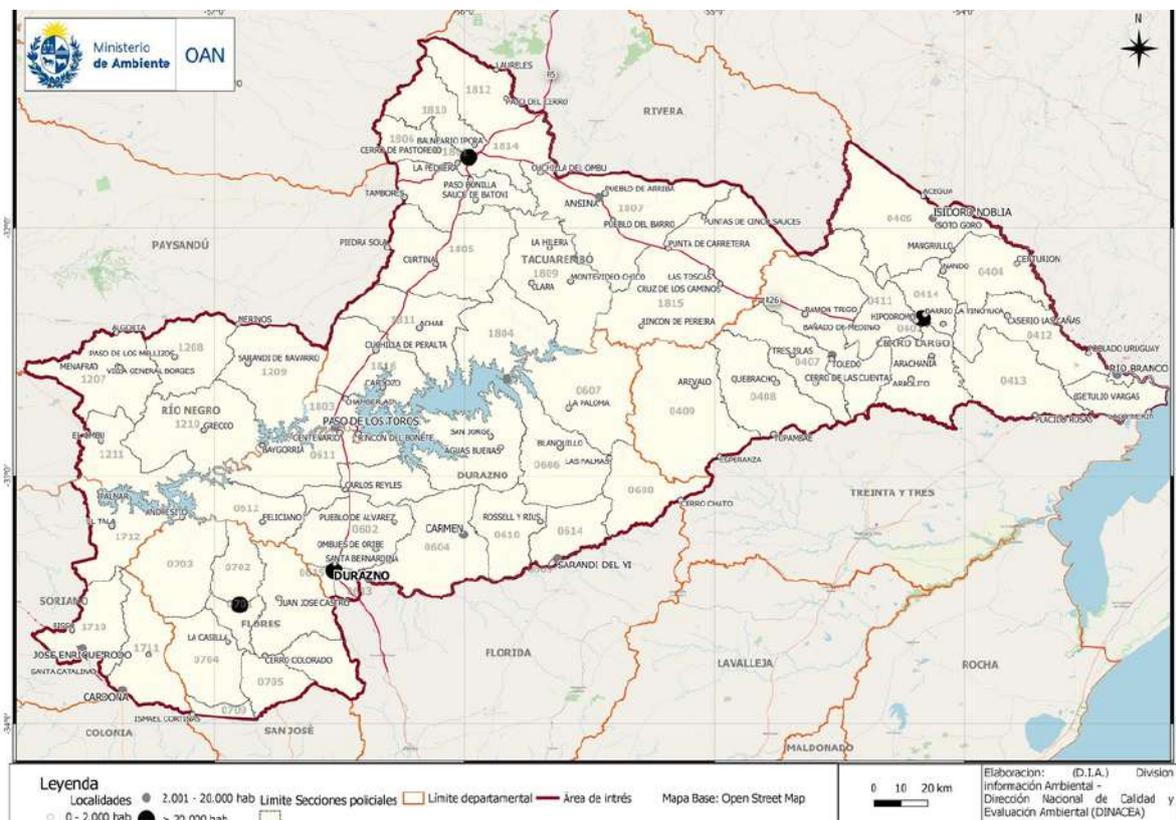
Se pretende, además, con este enfoque favorecer:

- la vinculación de los proyectos locales con actividades de desarrollo de capacidades y de intercambio de experiencias
- la creación y/o fortalecimiento de redes a nivel del paisaje y con otros paisajes
- la consolidación de procesos locales en marcha, que contribuyan a la vez a fortalecer la sostenibilidad y la capacidad de replicación de las iniciativas exitosas
- posicionar estratégicamente la participación y el liderazgo de la sociedad civil con enfoques novedosos que aporten a las políticas públicas a escala departamental y/o nacional
- la generación de nuevas sinergias con potenciales co-financiadores.

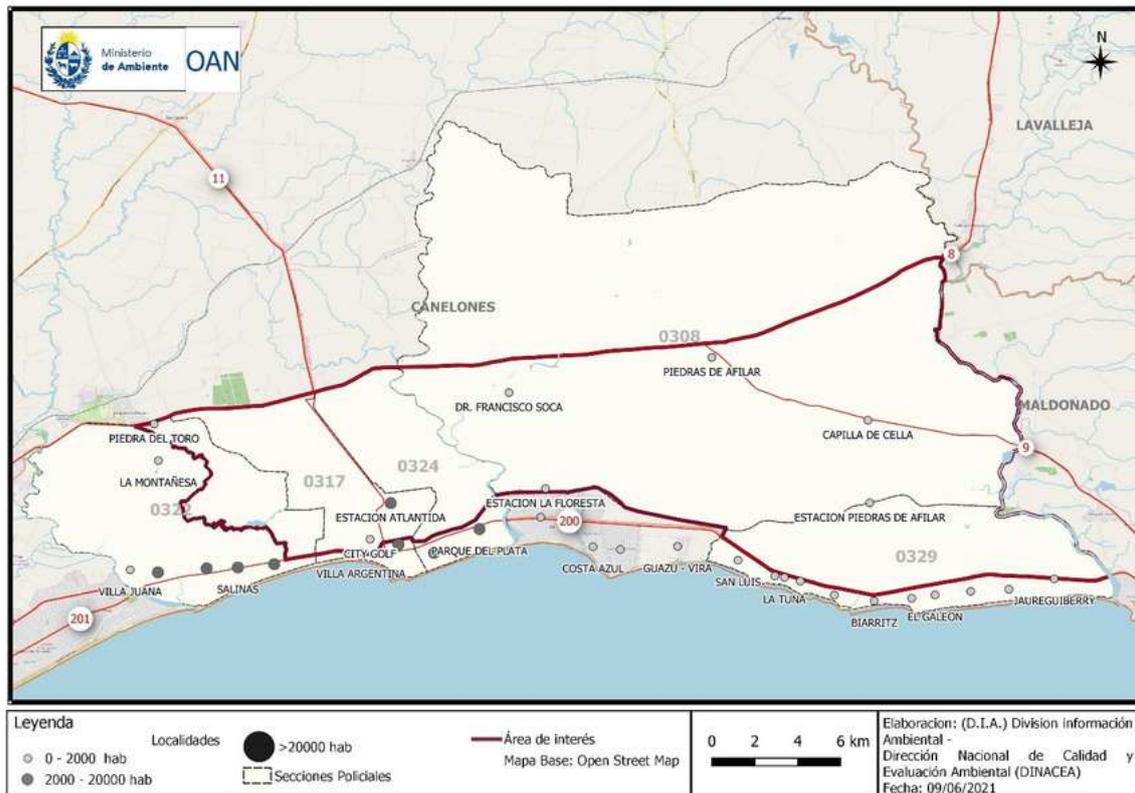
3. PAISAJES PRIORIZADOS EN ESTA CONVOCATORIA

Los paisajes en los que se intervendrá serán:

1. La totalidad de los departamentos de Cerro Largo, Tacuarembó, Durazno y Flores, el este del departamento de Río Negro (Secciones Policiales 1207, 1208, 1209, 1210, 1211) y el este del departamento de Soriano (Secciones Policiales 1710, 1711, 1712). En estos departamentos y seccionales queda comprendida una parte de la cuenca media del río Negro. *Los límites del área se observan en el siguiente mapa.*



2. Cuenca de la laguna del Cisne y la porción de la cuenca del arroyo Solís Grande que corresponde al departamento de Canelones. El territorio donde se intervendrá, que involucra ambas cuencas, es el área rural comprendida en las Secciones policiales 0308 (de la Ruta 8 al Sur); Secciones policiales 0317, 0324 y 0329 y parte de la Sección 0322 (la que se encuentra dentro de la Cuenca de la laguna del Cisne). Los límites del área se observan en el siguiente mapa.





4. LÍNEAS TEMÁTICAS ESTABLECIDAS PARA ESTA CONVOCATORIA

Las líneas temáticas que se apoyarán serán:

1. **Restauración de ecosistemas**, en particular monte nativo y pastizales naturales
2. **La reconversión de modos de producción sostenibles**, en distintos sistemas, hacia una producción orgánica, integrada y, particularmente, iniciativas de transición agroecológica.
3. **Ecoturismo y turismo rural comunitario**

Se dará especial consideración a los proyectos concebidos bajo una clara **perspectiva de género** y también a aquellos que promuevan la **inclusión de jóvenes** en su ejecución.

Se pretende que todos los proyectos aporten al desarrollo territorial, sostenible e inclusivo, y a la mejora de la calidad de vida de las personas y su entorno. En particular, en el marco de la compleja situación actual debido a la pandemia por COVID-19, se pretende que estos proyectos también contribuyan con la recuperación socioeconómica, a través de la generación y/o fortalecimiento de microemprendimientos o de la creación de empleos verdes.

5. REQUISITOS NECESARIOS PARA POSTULAR

- a) Ser una organización de la sociedad civil de Uruguay constituida por actores residentes en la localidad donde se desarrollará el proyecto y tener experiencia previa de trabajo como grupo en la zona, de al menos un año. En caso de no ser residentes de la localidad deberán incorporar desde el inicio (en la elaboración de la propuesta) a una agrupación local.
- b) Contar con personería jurídica. Las organizaciones que no posean personería jurídica deberán presentarse asociadas a otra que sí la tenga, preferentemente de la zona. Si fuera este el caso, se deberá presentar, por escrito, el acuerdo alcanzado entre ambas organizaciones, en el que quede demostrado el compromiso asumido por cada una de ellas. En las dos situaciones la documentación correspondiente a la Personería Jurídica deberá ser presentada junto con la propuesta (excluyente), además del Acta de Asamblea de elección de Autoridades, donde conste que las mismas estén en el período de funciones (**excluyente**).
- c) Contar con un responsable a cargo de los asuntos administrativos (no necesariamente contador) para garantizar la buena administración de los fondos y una adecuada ejecución de las actividades, lo cual implica llevar registros contables de los mismos.
- d) Contar con una cuenta bancaria a nombre de la propia organización o al menos el trámite de apertura de una cuenta iniciado en el banco (**excluyente**)
- e) Aportar un fondo de contrapartida que sea igual o mayor al monto solicitado. El mismo podrá ser en especie o en efectivo, incluidos los aportados por otras fuentes de financiamiento. Cuando haya fondos de contrapartida que provengan de otras organizaciones o instituciones, se deberá presentar las constancias y avales correspondientes, en los que figure el compromiso asumido en materia de contrapartida.
- f) Presentar **una sola propuesta en una de las líneas temáticas**.



6. CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁN CUMPLIR TODOS LOS PROYECTOS

- a) Centrarse en acciones que aporten a la conservación, uso sostenible y/o agregado de valor de los ecosistemas presentes en las cuencas, a través de alguna de las líneas temáticas mencionadas anteriormente: restauración de ecosistemas (pastizales y monte nativo), ecoturismo y turismo rural comunitario, reconversión hacia prácticas agroecológicas en distintos sistemas de producción.
- b) Contemplar un abordaje integral de los aspectos anteriores con la gestión ambiental desde la producción y el habitar.
- c) Incluir componentes de capacitación, sensibilización y difusión en apoyo a las acciones de gestión ambiental. Estas actividades deberán promover la participación de las autoridades locales, el involucramiento de la comunidad y la formación de redes entre las organizaciones sociales.
- d) Incluir un componente de **monitoreo y evaluación participativa de las medidas implementadas**, lo que deberá ser documentado. El objetivo es contar con información acerca de la efectividad de dichas medidas.
- e) Contemplar la participación de jóvenes y el enfoque de género.

7. CARACTERÍSTICAS DESTACADAS PARA LOS PROYECTOS DE ECOTURISMO Y TURISMO RURAL COMUNITARIO

Los proyectos correspondientes a esta línea temática deberán contar con alguna de las siguientes características:

- a) Desarrollar productos turísticos en base a los recursos naturales y culturales locales (pueblo, sitio) que se vinculen a otras ofertas en un entorno de distancia equivalente a 2 horas de recorrido, así como a sitios y rutas de interés regional y nacional.
- b) Desarrollar productos organizados por senderos, circuitos y/o corredores turísticos que tengan impacto positivo en las poblaciones locales y sean representativos de su identidad. Los mismos deben contemplar múltiples áreas de interés y procurar un funcionamiento durante todo el año.
- c) Fomentar la asociación público-privada y la relación inter-empresarios propiciando el trabajo en red.
- d) Impulsar o fortalecer la institucionalidad incipiente o existente del sector, tal como Comisión de Fomento, Grupo local de Turismo, Liga de Turismo, etc.
- e) Promover la inserción al mercado laboral formal de grupos sociales con menores posibilidades (jóvenes, mujeres rurales, otros), a través de la generación de empleo directo asociado al ecoturismo o turismo local (gastronomía, artesanías, otros productos locales).
- f) Implementar instrumentos de gestión de calidad para agregar valor a la oferta turística con relación a criterios de sostenibilidad de los productos, utilizando las herramientas de los Programas ya existentes del MINTUR, u otras instituciones, según corresponda.
- g) Promover la utilización de energías renovables, tecnologías limpias y prácticas amigables al medio ambiente que contribuyan a la adaptación a nivel local al Cambio Climático, vinculándose con Programas ya existentes del MINTUR y/u otras instituciones.

8. MONTO DE DONACIÓN

Línea temática	Monto máximo en USD	Plazo máximo para ejecución de fondos
Restauración de pastizales y monte nativo	20.000	18 meses
Producción sostenible y transición agroecológica	20.000	18 meses
Ecoturismo y turismo rural comunitario	10.000	12 meses

9. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso tendrá 2 etapas:

ETAPA 1

Presentación de un **perfil (idea)** de proyecto que será sometido a un proceso de selección por parte del Comité Nacional de Coordinación (CNC) del Programa de Pequeñas Donaciones en Uruguay.

En esta etapa se comprobará que la organización proponente o la que brinde la Personería Jurídica, según sea el caso, cuente con la documentación al día de la Personería y las Autoridades estén en el período de funciones (Acta de Asamblea de elección de Autoridades correspondiente).

El **plazo** para la presentación de los **perfiles vencerá el lunes 19 de julio de 2021.**

ETAPA 2

Los perfiles seleccionados pasarán a la etapa de elaboración del proyecto para su presentación y evaluación.

El plazo para la presentación de los **proyectos vencerá el lunes 4 de octubre de 2021**.

Al momento de presentar el proyecto, la organización con Personería Jurídica deberá tener una cuenta bancaria a nombre de la propia organización.

10. FORMA DE PRESENTACIÓN

Los perfiles y proyectos deberán ser enviados, oportunamente, en formato digital por correo electrónico a la dirección de correo electrónico: ppd-uruguay@undp.org con copia a sandra.bazzani@undp.org

Documentación a presentar:

- Perfil de proyecto
- Personería Jurídica de la organización solicitante.
- Acta de la Asamblea de elección de autoridades, donde conste que las mismas estén en el período de funciones
- Comprobante de cuenta bancaria, donde conste el nombre de la organización y el número de la cuenta.

Todas las organizaciones cuyos perfiles sean aprobados serán invitadas a participar de un taller de apoyo para la formulación del proyecto el cual se realizará de forma virtual. Se informarán los detalles oportunamente.

El formato de perfil 2021 podrá descargarse de ppduruguay.undp.org.uy/convocatoria-2021